

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**88****MADRID NÚMERO 36**

## EDICTO

Doña María Ángeles Muñoz Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 36 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal número 107/2018, en los que se ha dictado en fecha 14 de febrero de 2020 sentencia 36/2020.

Contra la resolución que se notifica por el presente, cabe recurso de apelación ante la audiencia provincial en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a de la notificación.

El texto íntegro de la resolución está a disposición de la persona interesada en este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Gefal, S. L. y D. Raúl López Luis, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a quien advierte de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, o a cualquiera de sus incidentes, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 497 de la LEC.

En Madrid, a 12 de junio de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/15.866/20)

